

## **TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN "Tú Mereces un BMW"**

-Promoción válida del 24 de setiembre de 2017 al 17 de diciembre de 2017.

-Esta promoción consiste en la realización de diez (10) sorteos en virtud de los cuales se entregará como premio a cada uno de los diez (10) ganadores una (1) unidad de vehículo BMW modelo 118i Millennial 17", automático, año de fabricación 2017 (en total se sortean 10 vehículos). Los sorteos serán realizados el día martes 19 de diciembre de 2017 a las 10 am, mediante sorteo público virtual (aleatorio) en presencia de Notario Público de Lima y de un representante del Ministerio del Interior a ser efectuado en las oficinas de Corporación Primax S.A., ubicadas en Av. Circunvalación del Golf Los Incas N°134, Edificio Panorama, Torre 1, piso 18, Santiago de Surco, Lima, Perú.

-Participan en el sorteo los usuarios que sean personas naturales, que hayan adquirido la mayoría de edad (18 años), con DNI o carné de extranjería (en el caso de extranjeros), que adquieran combustible en las Estaciones de Servicio "Primax" que estén debidamente identificadas con la banderola de esta promoción (Banner de la Promoción) que cumplan con realizar cualquiera de las siguientes acciones: **1)** Ingresen la fotografía de su comprobante de pago (boleta de venta o factura) de su compra de combustible a la web: [www.primax.com.pe](http://www.primax.com.pe) ó **2)** Ingresen manualmente los datos de su comprobante de pago a la misma web ([www.primax.com.pe](http://www.primax.com.pe)), siempre que en cualquiera de los casos, la boleta o factura sea por montos superiores a S/50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles) en el caso de gasoholes (84, 90, 95 y G-Prix 97) y/o Diesel (Max-D) ó S/15.00 (Quince y 00/100 Soles) en el caso de GLP (Gas Licuado de Petróleo) y/o GNV (Gas Natural Vehicular). Los comprobantes de pago válidos para ser ingresados dentro de esta promoción, serán aquellos que correspondan a compras de combustible conforme a lo señalado en este documento, realizadas dentro del período comprendido entre las 00 horas del 24 de setiembre de 2017 hasta las 24 horas del 17 de diciembre de 2017. Los comprobantes ingresados que correspondan a compras de combustible realizadas fuera de dicho período no participan aunque sean ingresados a la web durante el período de esta promoción. Al momento del registro los participantes deberán proporcionar su información personal (nombre, DNI, teléfono, email, domicilio, fecha nacimiento).

-Por cada S/50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles) de compra de gasoholes (84,90 y 95) y/o diesel (Max-D) ó S/15.00 (Quince y 00/100 Soles) en el caso de GLP y/o GNV, el usuario adquiere una (1) opción para participar en el sorteo. En el caso de consumir G-Prix 97 el usuario recibirá dos opciones por cada S/50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles) de compra. Las opciones se computan por cada comprobante de pago, no pudiendo acumularse opciones entre varios comprobantes de pago. Los montos que se tendrá como referencia en base a lo indicado en este párrafo, serán los montos finales pagados por el usuario, de forma tal que si existiese algún descuento, el monto referencial para esta promoción será el que efectivamente se pague después de realizado el descuento.

-Cuando el pago de combustibles se realice a través del uso del aplicativo Primax Go, el usuario recibirá el doble de opciones con respecto a las que obtendría de usar las otras modalidades de pago. El uso de Primax Go está sujeto a sus Términos y Condiciones establecidos en : [www.primax.com.pe/primaxgo](http://www.primax.com.pe/primaxgo)

-Son Diez (10) sorteos en cada uno de los cuales se sorteará una (01) unidad del vehículo en referencia. Dichos sorteos se distribuirán de la siguiente manera: Seis (06) vehículos se sortearán entre los comprobantes de pago registrados correspondientes a las ventas de Zona Centro: Lima, Callao, Junín, Pasco, Huánuco, Huancavelica; dos (02) vehículos se sortearán entre los comprobantes de pago registrados correspondientes a las ventas de Zona Norte: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Ucayali y Loreto y dos (02) vehículos se sortearán entre los comprobantes de pago registrados correspondientes a ventas de Zona Sur: Ica, Ayacucho, Apurímac, Cuzco, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna.

-Los usuarios que registren sus comprobantes de pago en [www.primax.com.pe](http://www.primax.com.pe) mediante la forma manual, deberán necesariamente conservar el original de la misma ya que de resultar ganadores deberán, para poder acceder al premio sorteado, presentar físicamente el referido comprobante de pago; de lo contrario, serán

descalificados procediéndose a adjudicar el premio al sorteado en la lista de "posibles sustitutos". Una vez realizados los diez (10) sorteos en la fecha indicada, en ese mismo momento y ante la presencia del Notario Público y del representante del Ministerio del Interior convocados, se realizará un nuevo sorteo para elegir a diez (10) "posibles sustitutos" de ganadores que pasarán a ser acreedores de uno de los premios **únicamente y exclusivamente** en el caso de ser dejado sin efecto el nombramiento de alguno de los ganadores por no cumplir con presentar el comprobante de pago con el cual ganó el sorteo o en caso se detecte que el comprobante de pago es fraudulento por no corresponder a una transacción auténtica. En caso se requiera elegir un número mayor de sustitutos, se procederá a realizar el número de sorteos adicionales que sean necesarios. Una vez que estos ganadores cumplan con apersonarse y entregar el comprobante de pago ganador, el nombramiento de los "posibles sustitutos" ganadores queda sin efecto, no teniendo derecho alguno a percibir ningún premio, pago ni compensación alguna ya que desde ya se conoce que su nombramiento no genera derecho alguno mientras no se dé la condición de la descalificación del ganador, en razón de no cumplir con las bases del sorteo que son públicas y que deben ser cumplidas para tener derecho al premio sorteado. En ese sentido, la descalificación e invalidez del ganador por no cumplir con los presentes términos y condiciones no genera responsabilidad alguna para Corporación Primax S.A. y no puede ser materia de cuestionamiento, pues queda claramente establecido que sólo podrá recibir el premio quien cumple con todas y cada una de las condiciones detalladas.

-Todos los comprobantes de pago que resulten ganadores en esta promoción, podrán estar sujetos a una verificación de su autenticidad.

-Los sorteos se llevarán a cabo electrónicamente ante Notario Público y un representante del Ministerio del Interior, quienes verificarán los datos del ganador quien para poder hacerse acreedor del premio deberá apersonarse a las oficinas de Corporación Primax S.A. en la fecha que se le indique portando el original de su Documento Nacional de Identidad (en el caso de extranjeros su carnet de extranjería) y el comprobante de pago ganador en original en el caso de haber completado manualmente el registro en la web para el sorteo.

-La entrega del premio se realizará en la fecha y lugar (en Lima) a ser comunicado a todos los ganadores en su oportunidad, no asumiendo Corporación Primax S.A. ningún gasto de traslado y/o viáticos de la persona ganadora, quien deberá concurrir personalmente a la entrega por sus propios medios.

-Es de responsabilidad del ganador el retiro y traslado del premio obtenido, hasta su domicilio o donde lo requiera, lo que correrá por cuenta exclusiva del ganador. También será de su responsabilidad exclusiva todo lo que haga con el vehículo en forma posterior a realizada dicha entrega formal, incluyendo el traslado del riesgo del bien que se produce con la entrega física del mismo. Los mantenimientos serán de cuenta del ganador. El ganador suscribirá un Acta de Entrega del premio.

-Los ganadores aparecerán en todas las publicidades referidas a dicha promoción en los medios de comunicación que Corporación Primax S.A. decida unilateralmente, para lo cual, al momento de la entrega de los premios, los ganadores deberán suscribir obligatoriamente todas las autorizaciones de uso de imagen correspondientes sin tener derecho a pago alguno por ello.

-Ninguno de los diez(10) premios podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni ser modificado en el modelo, color, características, accesorios ni ninguna otra característica del vehículo(s) de los premios ofrecidos.

-Los vehículos que constituyen los premios de esta promoción están compuestos por: Dos color Plata Glaciar metalizado, dos color Platinsilber metalizado, dos color Blanco Alpino, dos color Blanco Mineral, dos color Negro zafiro metalizado, estableciendo Corporación Primax S.A el orden en que sorteará cada color por lo que el ganador en cada caso no podrá solicitar el cambio de color. En todo caso, los colores son referenciales.

-La foto del vehículo que aparece en la publicidad es referencial.

-El participante al ingresar su comprobante de pago que genera su participación en esta promoción, acepta la política de protección de datos personales publicada en [www.primax.com.pe](http://www.primax.com.pe). El participante acepta el envío a su dirección electrónica y número de teléfono, correos electrónicos promocionales, mensajes de texto y distinta

información relacionada a esta promoción y otras que Corporación Primax S.A. pueda realizar. En todo caso en cualquier momento podrá modificar esto remitiendo una carta a Corporación Primax, solicitando la suspensión de tales comunicaciones.

-Los trabajadores de las empresas CORPORACION PRIMAX S.A., COESTI S.A., PRIMAX GAS S.A. y NEXO LUBRICANTES S.A. no pueden resultar ganadores de la presente promoción comercial.

-Los consumos realizados por los usuarios corporativos de flotas a través del sistema de Tarjeta Crédito, no serán válidos para esta promoción.

-El Notario Público que certifique los sorteos, verificarán la identidad del ganador a través del "Sistema on-line de RENIEC", pudiendo utilizar el sistema biométrico al momento de la entrega de los premios a fin de verificar la identidad de las personas a ser premiadas. De haber cualquier discrepancia en cuanto a los nombres y/o apellidos o no se pudiera hallar los resultados en la consulta que se realice, se procederá a invalidar el respectivo sorteo por lo que se procederá a realizar uno nuevo en ese momento, que pasará por la misma verificación; y de repetirse lo anterior, volverá a sortearse otra vez hasta verificar la coincidencia, anteriormente descrita, en los datos. Cabe destacar que sólo se dará un (01) premio por persona. En ese sentido, de resultar nuevamente ganador un mismo usuario, dicho sorteo será invalidado, procediéndose a efectuarse nuevamente, sin responsabilidad para Corporación Primax S.A..

-La relación de ganadores, nombres y fotografías de los mismos podrán ser publicados en el fanpage de PRIMAX: [www.facebook.com.pe/primaxperu](http://www.facebook.com.pe/primaxperu), la web de [www.primax.com.pe](http://www.primax.com.pe), además de las publicaciones que pueda considerar efectuar en los demás medios de comunicación escrita, TV, virtual, radio y cualquier otro medio.